

Resistencia, 28 de marzo de 2025.gm.

Nº 118

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "ALIANZA TRANSITORIA "BASES PARA LA LIBERTAD" S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025" Expte. Nº 103/25 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 129, se presenta la Sra. Marta Kassor apoderada de la Alianza Transitoria Bases para la Libertad, a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales**, para los comicios legislativos provinciales del 11/05/25. A tal fin adjuntan: a) impresión de carga de candidatos on-line; b) fotocopias de documentos de identidad de todos los candidatos, c) aceptación de cargos certificadas, d) certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco, e) constancia Registro Único de Personas Violentas y f) certificación de capacitación obligatoria en género (Ley Nº 3344-Q).

A fs. 130 informa secretaría, de acuerdo a los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para el cargo al que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y leyes provinciales Nº 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley Nº 2923-Q de paridad de género, y ley Nº 3344-Q, que los candidatos cumplen con los requisitos legales y constitucionales exigidos.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 132, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista articulada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141º inc. 6), 96º y 97º de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 48º y 49º de la Ley Nº 834-Q, disposiciones del "Capítulo II -De los diputados provinciales-" de la misma normativa legal, por Decreto Nº 2527/2024 del 18/12/2024, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a Elecciones Generales Legislativas Provinciales para el 11 de mayo de 2025, con el objeto de elegir dieciséis (16) candidatos a Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes, conforme surge de los autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO Nº 2527", Expte. Nº 17/24, que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a este organismo le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos con personería y/o alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las listas de candidatos conforme lo determinado en la ley N° 834-Q, sus modificatorias y disposiciones contenidas en la ley provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

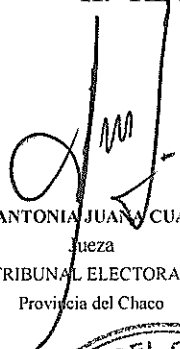
Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

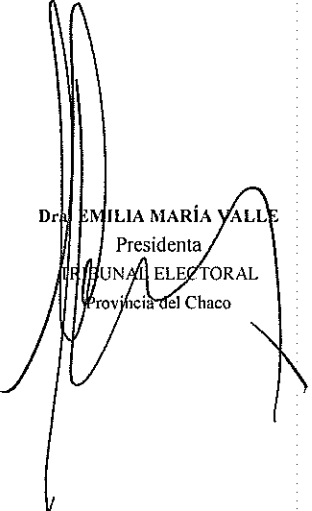
RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, presentados por la Alianza Transitoria **“BASES PARA LA LIBERTAD”**, para elecciones legislativas generales convocadas para el 11/05/25 obrantes en planilla anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

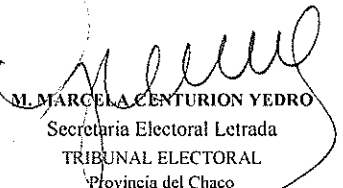
II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Diputados

Orden	Nombre		
TITULARES			
1	KASSOR MARTA VIVIANA	17.808.201	21/05/1966
2	AGUIRRE PIELA NAREDO LUIS	14.485.381	28/12/1962
3	VILLORDO SILVIA ESTHER	17.755.858	28/05/1966
4	LATORRE CARLOS ALBERTO	18.145.221	25/12/1966
5	GARCIA SILVANA ANDREA	25.036.554	12/01/1976
6	ZARDI MIGUEL ANGEL	21.618.793	24/06/1970
7	MARI BORDON ANALIA ALEJANDRA	24.762.516	08/06/1975
8	HERRAEZ JUAN PABLO	29.724.615	06/08/1982
9	RODRIGUEZ SILVIA CRISTINA	22.486.951	10/04/1972
10	VERON PABLO ENRIQUE	23.011.051	08/12/1972
11	RODRIGUEZ ARACELI MARIA MARGARITA	17.808.703	19/01/1966
12	KOLHER BRIAN CARLOS MARTIN	34.630.011	11/07/1989
13	ALEGRE ELVIRA ELBA	10.882.563	30/07/1952
14	OSICKA CARLOS ARIEL	27.148.637	28/01/1979
15	GUTIERREZ ANALIA NOEMI	43.335.271	01/02/1996
16	GIMENEZ GUIDO PASCUAL	23.305.777	02/07/1973
SUPLENTE			
1	YOCCO LILIANA MABEL	21.734.128	12/07/1970
2	ORTIZ KASSOR FABIO ALEJANDRO	41.110.562	18/05/1998
3	BLANCO SILVIA MARIEL	22.131.297	07/09/1971
4	OJEDA GUSTAVO RUBEN	22.594.749	24/05/1972




M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO